



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

V 808

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2018-4-1-0003583

Montevideo, 09 JUL 2018

VISTO: el traslado del ciudadano chileno Mauricio Andrés CORTÉZ LÓPEZ, titular del pasaporte N° F18601339, quien se encuentra requerido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 29° Turno, a realizarse desde la ciudad de Panamá, República de Panamá entre los días 28 de febrero al 3 de marzo de 2018.-----

RESULTANDO: I) que han sido propuestos a tales efectos el Comisario Edgar Wilber DUARTE MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad número 3.511.795-5, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría y el Sub Oficial Mayor Miguel Oscar PEREIRA IAMARTINO, titular de la cédula de identidad número 1.600.342-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, ambos prestando servicios en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, para que se encarguen del traslado del detenido, haciendo efectiva dicha Extradición;---

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 1.314 (dólares estadounidenses mil trescientos catorce) con un abatimiento del 60 % el día 2 de marzo y del 90 % el día 3 de marzo de 2018, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo, el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo – Panamá- Montevideo, partiendo el día 28 de febrero de 2018

y regresando el 3 de marzo de 2018, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016.--

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

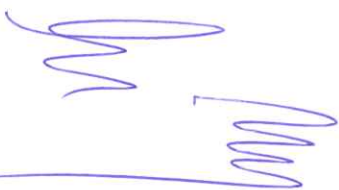
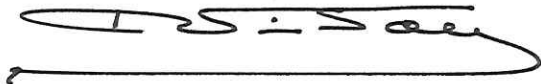
#### RESUELVE:

- 1º) DESIGNAR en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá entre los días 28 de febrero al 3 de marzo de 2018, al Comisario Edgar Wilber DUARTE MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad número 3.511.795-5, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría y al Sub Oficial Mayor Miguel Oscar PEREIRA IAMARTINO, titular de la cédula de identidad número 1.600.342-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, ambos prestando servicios en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, a fin de trasladar al ciudadano chileno Mauricio Andrés CORTÉZ LÓPEZ, titular del pasaporte N° F18601339, quien se encuentra requerido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 29º Turno.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 1.314 (dólares estadounidenses mil trescientos catorce) con un abatimiento del 60 % el día 2 de marzo y del 90 % el día 3 de marzo de 2018, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio,

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo, el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo – Panamá- Montevideo, partiendo el día 28 de febrero de 2018 y regresando el 3 de marzo de 2018, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2-----

- 3º) Los titulares de la presente Misión deberán rendir cuentas de los viáticos ante la Contaduría de Secretaría del Ministro del Interior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4º de la Orden de Servicio 31 de 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) PASE al Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior a sus efectos y siga a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL para conocimiento y notificación a los interesados. Oportunamente, archívese.-----

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

